CONSTANCIA DE SECRETARIA: Paso a Despacho de la Señora Juez para resolver lo pertinente, informándole que el Curador Ad-Lítem designado, el día de hoy manifestó que acepta el cargo.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 04 de marzo de 2021

ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL



Anserma, Caldas, cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: LUIS ANDRÉS GAÑAN CALDERÓN
RADICADO: 17042-4089-001-2019-00198-00

ASUNTO: ACEPTA Y ORDENA CORRER TRASLADO

CURADORA AD-LÍTEM

SUSTANCIACIÓN: Nro. 058

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se tiene al DR. LUIS EDUARDO CUARTAS GALVIS, como CURADOR AD-LÍTEM del DEMANDADO LUIS ANDRÉS GAÑAN CALDERÓN.

NOTIFÍQUESELE el auto que libró mandamiento de pago en contra de la ejecutada y córrasele traslado del mismo por el término de DIEZ (10) DÍAS con la copia de la demanda y anexos para que comparezca al proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA

- JUEZ -

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ANSERMA – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. **018** del **05 de marzo de 2021**

ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES

Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ANSERMA – CALDAS

EJECUTORIA

Se deja constancia que el anterior auto fue notificado por estado y corrió ejecutoria así:

Los días: **08, 09 y 10 de marzo de 2021** Inhábiles: **06 y 07 de marzo de 2021**

Quedó ejecutoriado: El día 10 de marzo de 2021

ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES

Secretaria